

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 71.969/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 025/18, se autoriza la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar el servicio de edición de contenidos audiovisuales y postproducción para diferentes proyectos del Programa Institucional CAMPUS, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por un importe mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.427,85), partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018;

QUE a fs. 69 obra Nota interpuesta por la responsable del Sector Prensa y Difusión, mediante la cual solicita se autorice la continuidad de la relación contractual con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS quién ofrece el servicio de selección de imágenes en etapa de preproducción, realizar el trabajo de edición y postproducción que demande el Programa Institucional CAMPUS y colaborar en la realización de otros productos audiovisuales que requieran la intervención del Laboratorio de Medios Audiovisuales y el Sector de Prensa y Difusión, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2019, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE por Nota N° 2309/18 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, por un importe mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.427,85), por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2019;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 199/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS (CUIT N° 27-30261678-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar el servicio de selección de imágenes en etapa de preproducción, realizar el trabajo de edición y postproducción que demande el Programa Institucional CAMPUS y colaborar en la realización de otros productos audiovisuales que requieran la intervención del Laboratorio de Medios Audiovisuales y el Sector de Prensa y Difusión, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por un importe mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.427,85), partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuentes de Financiamiento: 1.1 TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 2 – SERVICIOS NO PERSONALES

///

A C U E R D O

N°

622/18



//2.-

Y/O 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES Y/O 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG